



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 274-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 27 de octubre de 2021

VISTO:

El Proveído N° 867-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 27 de octubre 2021, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** la **DEVOLUCIÓN DE DINERO**, a favor de usuarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Oficio N° 035-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU-CI, de fecha 19 de octubre de 2021, el Jefe (e) del Centro de Idiomas, remite al Director General de Administración (DGA), la verificación de las solicitudes para devolución de dinero con referencia al Oficio Múltiple N° 015-UNTELS-CO-P-DGA;

Que, a través de Informe N° 0163-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UT, de fecha 18 de octubre de 2021, la Jefa de la Unidad de Tesorería, remite al Director General de Administración (DGA), el informe sobre la devolución de dinero de alumnos de la UNTELS;

Que, según Oficio Múltiple N° 015-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 19 de octubre de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita a la Oficina de Registro Académica y al Centro De Idiomas, la verificación de solicitudes para devolución de dinero según Informe N° 0163-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UT;

Que, según Informe N° 0507-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, de fecha 19 de octubre de 2021, la Jefa de la Oficina de Registro Académico, remite al Director General de Administración (DGA), la verificación de solicitud para devolución de dinero con referencia a la solicitud con Oficio Múltiple N° 015-UNTELS-CO-P-DGA;

Que, según Oficio N° 0742-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 21 de octubre de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Director de Extensión Universitaria, la verificación de solicitudes para devolución de dinero, según Informe N° 0163-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UT, donde la Jefa de la Unidad de Tesorería, confirma el pago efectuado por alumnos;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 274-2021-UNTELS

Que, según Oficio N° 092-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU, de fecha 21 de octubre de 2021, el Director de Responsabilidad Social Universitaria, informa al Director General de Administración (DGA), que los señores César Andrés Casablanca Quispe y Rodrigo Saúl Casablanca Quispe realizaron el pago por el curso Gestión de mantenimiento de maquinaria pesada. El curso en mención fue cancelada por disposición de la comisión organizadora, por tal razón, consideramos conveniente la devolución de dinero a los solicitantes;

Que, con Oficio N° 0755-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 26 de octubre de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la devolución de dinero para los siguientes usuarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur:

ITEM	Apellidos y Nombres	Importe	Concepto	Observación
1	Yucra Ramírez Roselh Peter	S/. 140.00	Matricula y repitencia de Curso	Procede Devolución
2	Rojas Barraza Angela Andrea	S/. 170.00	Idiomas Intensivo Pensión General	Procede Devolución
3	Rojas Barraza Jesús Ismael	S/. 170.00	Idiomas Intensivo Pensión General	Procede Devolución
4	Casablanca Quispe Cesar Andrés	S/. 290.00	Cursos, seminarios y talleres	Procede Devolución
5	Casablanca Quispe Rodrigo Saul	S/. 290.00	Cursos, seminarios y talleres	Procede Devolución
6	Ortiz Garcia Jesus Santiago	S/. 210.00	Matricula y repitencia de Curso	Procede Devolución

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la DEVOLUCIÓN DE DINERO, a favor de usuarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según el detalle que se describe a continuación:

ITEM	Apellidos y Nombres	Importe	Concepto	Observación
1	Yucra Ramírez Roselh Peter	S/. 140.00	Matricula y repitencia de Curso	Procede Devolución
2	Rojas Barraza Angela Andrea	S/. 170.00	Idiomas Intensivo Pensión General	Procede Devolución
3	Rojas Barraza Jesús Ismael	S/. 170.00	Idiomas Intensivo Pensión General	Procede Devolución
4	Casablanca Quispe Cesar Andrés	S/. 290.00	Cursos, seminarios y talleres	Procede Devolución
5	Casablanca Quispe Rodrigo Saul	S/. 290.00	Cursos, seminarios y talleres	Procede Devolución
6	Ortiz Garcia Jesus Santiago	S/. 210.00	Matricula y repitencia de Curso	Procede Devolución

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 274-2021-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Wilson José Silva Vásquez
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General